

s

Distr.
GENERAL

E/C.12/1993/NGO/3
9 de noviembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Noveno período de sesiones
22 de noviembre a 10 de diciembre de 1993

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Comunicación presentada por escrito por la Liga Internacional
de Mujeres pro Paz y Libertad, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva de la categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación escrita, que se distribuye con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1988/4 del Consejo Económico y Social.

[1º de noviembre de 1993]

Hechos importantes excluidos del informe de Alemania al Comité
de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1990/7/Add.12)

1. El principal problema que presenta el informe mencionado es que no hace referencia alguna a la unificación alemana y a las consecuencias de ésta. No se ha citado ningún ejemplo de los Länder orientales de Alemania. Al hablar de los derechos sociales y culturales de las minorías nacionales, el Gobierno sencillamente se olvidó del hecho de que no sólo hay una minoría danesa que vive en el oeste de Alemania sino también una minoría sorba que vive en el este.
2. Se plantean varias dificultades en Alemania del Este acerca de los derechos estipulados en los artículos 13 a 15. A continuación, se citan algunos hechos.

GE.93-19235 (S)

Debate constitucional

3. En cumplimiento del artículo 5 del Tratado de Unificación, se estableció un comité para la revisión de la Grundgesetz (Constitución). Entre otros problemas, se estudió la inclusión de los derechos sociales -al menos los derechos de carácter programático. Pero esos debates no trajeron como resultado ningún cambio de la Constitución. El argumento principal era el de que nunca se podrían hacer cumplir los derechos sociales. En una carta a los miembros del Comité de fecha 5 de marzo de 1992, la Liga Alemana de protección y promoción de los derechos humanos afirmó que este argumento no era convincente en tanto no se refutaran las propuestas del proyecto de constitución de la Mesa Redonda de la República Democrática Alemana. Una de las principales preocupaciones del proyecto había sido encontrar un núcleo o centro en cada uno de los derechos humanos que sí pudiera hacerse cumplir. De las respuestas que recibió la Liga no hubo ni una sola que tomara nota de este argumento 1/.

4. El hecho de que el Comité Constitucional no lograra introducir ciertos cambios en la Constitución de acuerdo con las obligaciones internacionales de Alemania en la esfera de los derechos humanos es tanto o más decepcionante cuanto que fue posible recortar al mismo tiempo el derecho al asilo.

Derecho a la educación: aprendizajes

5. En junio de este año -época en que los alumnos salen del colegio- había todavía 56.500 solicitantes de plazas de aprendizajes para los cuales no se disponía de ninguna 2/. En el Land de Brandenburgo por cada plaza de aprendizaje que se cubría había 1,7 solicitantes que no podían ser atendidos. En la ciudad de Eberswalde, que ha sido objeto de atención nacional por la reciente violencia que en ella se practica contra los inmigrantes, la proporción era 1 a 2,4 3/. Según investigaciones realizadas en 1992, las probabilidades de que las muchachas de Alemania oriental consigan una plaza de aprendizaje son tres veces menores que las de los muchachos 4/. En septiembre el Gobierno federal ha establecido, con retraso, un programa por el que añade unas 10.000 plazas, pero con ello no se consiguió atender a las necesidades de otras 10.000 personas que seguían sin plaza a la sazón. En un país en el que anteriormente estaba garantizada por la Constitución y la práctica una plaza de aprendizaje para cada muchacha y cada muchacho, esto representa un deplorable paso atrás.

Posiciones jurídicas de los maestros

6. Las diferencias en los sistemas de educar a los maestros en Alemania oriental y Alemania occidental se utilizan ahora como pretexto para discriminar contra los enseñantes de Alemania oriental.

- a) No se considera que los certificados de los maestros que han estudiado en la República Democrática Alemana tienen el mismo valor que los de los demás maestros alemanes. En Berlín, por ejemplo, los maestros que han estudiado en el Este tienen que asistir a cursos "voluntarios", con el fin de reunir las condiciones para ocupar

empleos de enseñanza elemental que tenían previamente, y para conseguir la misma seguridad en el trabajo y promoción en la carrera que en otros lugares de Alemania 5/.

- b) Hay planes para restringir la validez de los certificados expedidos a los maestros de Alemania oriental al territorio de la República Democrática Alemana, mientras que no ocurre lo mismo en el caso de sus colegas occidentales que pueden enseñar en cualquier sitio 6/.
- c) Si se llegara a llevar a la práctica un documento preparado por el Gobierno federal acerca de la remuneración de los maestros 7/ el resultado sería que una gran parte de los maestros de Alemania oriental recibirían una remuneración inferior. Ello afectaría a los maestros de escuelas con alumnos que necesitan ayuda especial para aprender. Lo mismo se aplica a los maestros al nivel elemental. El mayor impacto lo acusarían los enseñantes en escuelas técnicas.

7. Probablemente no hay otra esfera profesional en la que las diferencias entre el Este y el Oeste se hayan institucionalizado de la misma manera.

Discriminación política contra los maestros

8. Se está reduciendo el número de maestros en Alemania del Este y hay pruebas convincentes de discriminación política. Solamente en Sajonia fueron despedidos más de 9.000 maestros. El Kultusstaatssekretär -cargo que corresponde al de ministro adjunto- del Land de Sajonia, Wolfgang Nowak, declaró que el despido de los maestros se basaba en "una teoría funcional" dirigida contra anteriores directores y administradores de escuelas y secretarios de partido. No se tenían en cuenta las calificaciones. Mientras tanto, persiste la urgente necesidad de maestros en Sajonia. A pesar de reconocer esto, el Kultusstaatssekretär declaró que se seguiría aplicando la misma política 8/.

Derecho a tomar parte en la vida cultural

9. Las posibilidades de llevar una vida cultural activa se han reducido drásticamente, principalmente con la introducción de nuevas estructuras financieras y administrativas. Por ejemplo, se ha cerrado uno de cada dos cines y una de cada cuatro bibliotecas 9/. El Museo Histórico Alemán (de Berlín occidental) se hizo cargo del Museo de Historia Alemana (de Berlín oriental). Se despidió a todos los empleados científicos y a muchos técnicos; casi 200 personas. Entre ellos se encuentran Eva Fischer, jefe de la sección de restauración, y Michael Horn, responsable de la historia del movimiento laboral y la resistencia antifascista, que fue él mismo víctima de la persecución nazi y fascista. Al Museo Histórico Alemán solamente le interesaba la valiosísima colección de objetos excepcionales del Museo de Historia Alemana, así como el edificio. No parecía interesarle el significado cultural o histórico de los objetos expuestos para el pueblo alemán.

Participación en la vida científica

10. Según cifras publicadas por el Gobierno federal, de las 195.000 personas que trabajaban en la República Democrática Alemana en las esferas de la investigación y la enseñanza a nivel universitario sólo quedaban un 12,1% trabajando a tiempo completo a fines de 1992 10/. Actualmente están sin empleo 70.000 personas con capacitación académica 11/. La reducción del trabajo científico se refleja en el número de patentes desarrolladas en Alemania del Este. En 1988 había 16 patentes por 100.000 habitantes; las cifras para los años siguientes fueron 61 (1989), 28 (1990), 12 (1991), 10 (1992) 12/. Las mujeres se ven más afectadas que los hombres. En la Universidad de Jena, la proporción de mujeres entre los profesores descendió del 9 al 3% entre 1989 y 1993 13/. Esto ocurre también en otras universidades. El número de profesores del sexo femenino en la Universidad Humboldt de Berlín ha disminuido alrededor de un 50% entre 1990 y 1992 14/.

Procedimientos discriminatorios de evaluación

11. Todos los científicos tenían que ser evaluados sobre la base de las directrices de política oficial y de sus aptitudes científicas. En los comités de evaluación apenas había algún representante con antecedentes de Alemania oriental.

12. Ejemplo importante: el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Leipzig sólo fue evaluado por un profesor, procedente de Trier (Alemania occidental) que actuaba en nombre del Gobierno sajón. Carecía de conocimientos sobre la historia o los resultados de ese instituto que tiene una excelente reputación dentro de la UNESCO. Sin embargo, dijo a los miembros del instituto que eran holgazanes, que el instituto era un "cadáver" que había pasado la época de sacar mucho dinero por no hacer nada 15/. No hubo evaluaciones individuales o debidos procesos en absoluto.

13. En relación con el hecho de que se impide a los investigadores de Alemania oriental participar en la vida científica, se emplea a menudo el argumento de su Staatsnaehe (proximidad al régimen de la República Democrática Alemana). Es notable que en Sajonia existiera una "lista negra" de 884 científicos editada por el Ministerio de Ciencia y Artes en noviembre de 1992. Debido a su Staatsnaehe, las personas que figuran en la lista no pueden ser designadas para un cargo en una escuela superior o universidad de Sajonia. Después de violentas protestas, se retiró esta lista negra con la observación de que ya había cumplido su objetivo 16/.

14. El problema general se examinó en el primer informe del Parlamento Europeo sobre el respeto de los derechos humanos, en relación con el tema "Discriminación política" (9 de marzo de 1993). En respuesta a una pregunta hecha por el Sr. Keller, miembro del Bundestag, el Sr. Funke dijo, en nombre del Gobierno, que el problema es principalmente de la competencia de los Länder, que no había discriminación política y que el informe se basaba en

análisis incorrectos. Esta declaración, hecha durante los debates del Bundestag el 24 de marzo de 1993, no fomenta la confianza en una reacción adecuada del Gobierno alemán a las críticas internacionales.

Gobierno propio

15. Es una norma importante del derecho constitucional de Alemania que las universidades son instituciones que se gobiernan a sí mismas. Este derecho es vital para la libertad académica, pero no se concedía a los científicos de Alemania oriental. Según la ley pertinente de Thuringia 17/, sólo pueden participar en los órganos de gobierno propio los profesores que han sido nombrados después de la unificación por el Ministro de Ciencia y Cultura (párrs. 123 y 38). Se encuentran normas similares en los demás Länder de Alemania oriental 18/. No hay cifras oficiales pero, debido al hecho de que se podían solicitar prácticamente todos los puestos, cabe pensar que la mayor parte de los profesores recién nombrados venían de Länder occidentales.

16. El Sr. M. B. Greafraath, antiguo miembro del Comité de Derechos Humanos y de la Comisión de Derecho Internacional describió la situación después de la "unificación" en las esferas de la ciencia, la cultura y la educación del siguiente modo:

"En relación con la "anexión", no sólo el potencial científico, sino también el potencial económico y social de la República Democrática Alemana se eliminó sistemáticamente o se dejó decaer. El Estado de la República Democrática Alemana fue criminalizado después de su desaparición. Esto deja claro que el proceso descrito no ocurrió por casualidad. Nos encontramos frente a una intención sistemática de excluir cualquier posibilidad de reconocer que ha habido acontecimientos o cosas en la República Democrática Alemana que serían útiles para una Alemania unificada." 19/

1/ Un ejemplo de una respuesta de este tipo en la que no se encuentran argumentos sustanciales fue la del Sr. Norberto Geis, miembro del Bundestag, en su carta de fecha 6 de abril de 1992.

"Hay una Constitución válida para toda Alemania que ha demostrado su gran calidad durante 40 años en la parte occidental de Alemania. El pueblo de la anterior República Democrática Alemana, que salió en noviembre de 1989 de las iglesias a las calles y puso en práctica -con velas en la mano- una revolución pacífica, deseaba sobre todas las cosas el orden garantizado por la Grundgesetz."

2/ Gisela Helwig, "Ausbildungsnotstand", en Deutschland Archiv, 8/93, pág. 881.

3/ Estadísticas de la Landesarbeitsamt, Berlín-Brandenburg del 12.08.1993.

- 4/ Véase nota 1.
- 5/ Información del Senado del Land de Berlín "zur Weiterbildung zum Erwerb der Befähigung Amt des Studienrats".
- 6/ "Fuer die Gleichwertigkeit der Lehraemter in Ost und West". Demandas del Sindicato de Educación y Ciencia, Frankfurt/M. 1993, pág. 5.
- 7/ Ilse Schaad, "Bundeslaender zementieren Ungleichheit", en bIz, 9/93, pág. 26.
- 8/ Comité de investigación del Landtag de Sajonia.
- 9/ Gruening/Grasnick (ed.), Einigungsvertrag - Muster ohne Wert, Berlín 1993, pág. 74.
- 10/ Gesellschaft zum Schuts von Buergerretcht und Menschenwuerde, Weissbuch "Unfrieden in Deustschland", vol. 2, Berlín 1993.
- 11/ Según las estimaciones de los sindicatos.
- 12/ Deutsches Patentamt, IZU 93 08 93.
- 13/ Angelika Fritsche. "Ein Handicap zuviel" en Sueddeutsche Zeitung, 29 de mayo de 1993.
- 14/ Derecho, 6 a 2; economía 8 a 1; teología 3 a 0; pedagogía 6 a 5; ciencias sociales 4 a 1; rehabilitación 10 a 5 (1992); filosofía/biblioteconomía, historia 8 a 1; cultura y arte 11 a 4; lenguas germánicas 6 a 4, filología 14 a 11 (1992); matemáticas 2 a 1; física 3 a 0; técnicas electrónicas 3 a 1; comunicaciones 0 (1992) a 1; biología 2 a 0; química 0 a 0, sicología 3 a 4; farmacia 2 a 1; geografía 2 a 1; Museo de Historia Natural 0 a 0; agricultura 7 a 0.
- 15/ "Mit eisernen Besen oder mit Augenmass", Leipziger Volkszeitung, 15.4.1991.
- 16/ Proceedings of the Landtag of Saxony, 1993.
- 17/ Gesetz-und Verordnungsblatt fuer das Land Thuringen, 7.7.1992, págs. 315 y ss.
- 18/ Gesetz zur Ergaenzung es Berliner Hochschulgesetzes, GVbl 1991, págs. 176, 8 a 10.
- 19/ Contribución oral a una conferencia en Frankfurt/O, el 28.9.1993.